

Agréguese al proceso el documento presentado. Cites y Notifíquese. Juzgado Noveno de lo Civil. Quito, a 4 de noviembre de 1987. las 08h45. Atento el escrito y RAZON que antecede y por asegurarse con juramento que se desconocen el domicilio y residencia actual del demandado señor Carlos de los Reyes, en su calidad de gerente y representante legal de CONSTRUCTORA DE LOS REYES MONALVO, cítesele por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación del País, de conformidad con lo establecido en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil en vigencia. NOTIFIQUESE. F) Dr. Julio E. Flores (Juez) Lo que comunico a usted, para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en las oficinas del Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha y dentro del perímetro legal. Certifico. Lcdo. Juan Burbano Cadena SECRETARIO

del E. NOTIFICACION JUDICIAL PARA QUIEN INTERESE ACTORA: MARIA AUGUSTA BARRUTIA DE ESCUDERO TRAMITE.- CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE AGROPECUARIA MARIA A. DE ESCUDERO CIA. EN COMANDITA. CAUSA: Nro. 673 de 1987 DOMICILIO.- Dr. Jaime Martínez. Secretaria de este juzgado. CUANTIA: s/28955.063,00 - Nombre, Nacionalidad y domicilio de los socios que lo

de su propiedad con el ganado equipos y maquinaria respectiva, denominadas: La Umbria, San Francisco, Santa María y San Agustín, ubicadas en el cantón Mejía de la provincia de Pichincha, en la aportación de inmuebles se comprenden las construcciones, instalaciones, árboles y en general todo lo que a estos predios acceda por naturaleza o destinación sin reserva alguna así como a las servidumbres activas y pasivas y las aguas que según las sentencias de adjudicación expedidas por el INERHI, sirven para el regadío, abrevadero y uso doméstico de cada uno de los predios aportados para la integración del capital social, obligándose la Socia Gestora el saneamiento de conformidad con la ley.- b) Los socios comanditarios anteriormente nombrados aportan la suma de VEINTE MIL SUCRES cada uno de ellos o sea cien mil sucres que ha sido pagada en efectivo e ingresados en la Caja Social.- 5.- Tiempo de duración de esta. La sociedad comenzará a regir a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública, siendo su duración la de veinte y cinco años. la sociedad es de nacionalidad Ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Machachi, pudiendo establecer sucursales o agencias en uno o varios lugares dentro de la república o fuera de ella.- Todo lo cual se pone en conocimiento del público para los fines de ley.- Certifico.- Lcdo. Washington Molina V. SECRETARIO JUZGADO 15 DE LO CIVIL DE PICHINCHA

9h30 Atenta la afirmación con juramento de desconocer el domicilio del demandado: JUAN RAMIRO LUGMANIA BENALCAZAR de conformidad con el art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítesele por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito f) Dr. Héctor

OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO SUCRES (S/332.618,00). Se aceptarán posturas sobre la base de las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento. Lo que comunico para los fines legales pertinentes. 17. Atentamente, José Guerrero Benítez SECRETARIO CUARTO DE INQUILINATO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CODIFICACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA".  
1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital codificación y reforma de estatutos de COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de junio de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante resolución No. 87.1.2.1.01898 de 20 de Noviembre de 1987.  
2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Coka Barriga, en su calidad de Gerente de la compañía COMERCIAL ADUANERA INTERNACIONAL RAUL COKA BARRIGA COMPAÑIA LIMITADA; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.  
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/4'055.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de 4'155.000,00.  
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/3'481.896,78, por capitalización de reservas; s/538.776,11 por revalorización de activos; y, s/34.327,11 en numerario.  
5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Raúl y Mario Coka Barriga y Raúl Coka Aguirre.  
6.- Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES, y está dividido en cuatro mil ciento cincuenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una".  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 20 de Noviembre de 1987  
Dr. Osvaldo Rojas  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

Hoy 26 de Noviembre de 1987